

AYUDAS A GRUPOS COORDINADOS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) convoca sus Ayudas a Grupos Coordinados Estables de Investigación Oncológica en su convocatoria correspondiente a 2012.

Objetivo: concesión de ayudas financieras a líneas de investigación desarrolladas por grupos estables y competitivos que promuevan una investigación oncológica traslacional con un componente básico-clínico.

Definiciones: la convocatoria define los siguientes conceptos a tener en cuenta antes de la decisión de participación en la convocatoria:

- **Grupos coordinados estables de investigación traslacional** – investigadores que desarrollan de manera conjunta y coordinada un programa de investigación traslacional en los ámbitos básico, clínico, epidemiológico y de servicios de salud. **IMPORTANTE que tengan trayectoria científica común!**
- **Programa de investigación traslacional** – conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación oncológica que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con instrumentos de investigación básica, o que en una dirección alternativa, intenten trasladar a la práctica clínica los descubrimientos de la investigación básica.
- **Coordinador científico** – encargado de presentar el programa de investigación. Será el responsable de la dirección científica y de la comunicación con la AECC.

Modalidades de los programas: se podrán presentar dos tipos diferentes de proyectos:

- **Modalidad A:** desarrollado por un único grupo de investigación multidisciplinar. Deberá estar formado por personal clínico e investigadores básicos de una única institución o centro. El jefe de grupo actuará como coordinador científico del programa.
- **Modalidad B:** desarrollado al menos por 2 grupos de investigación, con personal clínico e investigadores básicos, de una institución o varias. Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador.

Requisitos: El investigador que vaya a asumir el rol de coordinador podrá presentar la solicitud siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El grupo coordinado estable deberá desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universidades, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro. Pueden incluirse grupos internacionales, aunque estos no recibirán financiación en esta convocatoria.
- En la Modalidad B, se presentará un programa coordinado a medio-largo plazo demostrando una trayectoria científica común. Deberán trabajar en instituciones sanitarias o universitarias, OPIs u otros centros que acrediten

actividad investigadora y las estructuras necesarias para llevar a cabo la investigación.

Dotación: Una ayuda de 240.000€/año, con un horizonte de 5 años, de los cuales los 3 primeros son firmes y los dos restantes prorrogables.

Documentación: Toda la documentación deberá cumplimentarse en los modelos establecidos por la AECC en la convocatoria y deberán ser enviados telemáticamente en formato pdf a través de su aplicación, para la cual se **requiere estar registrado**. Esta documentación es la siguiente:

I. Memoria del proyecto de investigación:

- **Memoria científica:** Esta deberá incluir: resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor. En función de la modalidad de proyectos por la que se opta hay dos modelos de memoria científica:
 - **Modalidad A**
 - **Modalidad B**
- **Memoria económica:** distribuida en cinco anualidades, justificando los distintos conceptos a los que destinará la ayuda solicitada, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros.

En esta memoria se debe plasmar toda la financiación con la que ya cuentan el/los grupo/s que aparecen en la solicitud.
- Conformidad de/los centro/s de investigación participantes: esto incluye dos documentos:
 - **Informe razonado** de la comisión de investigación o de la dirección de la institución coordinadora. Además de este informe, hay que añadir una **Conformidad de la institución** sobre la participación en la titularidad de los resultados
 - Carta de aceptación de todas las instituciones participantes u de sus comités de ética e investigación clínica. En el caso proyectos con más de un centro se presentarán todas seguidas en el Informe razonado!
- **Currículum vitae:** Del coordinador del proyecto, original escaneado por ambas caras de su **D.N.I./pasaporte**, así como de los jefes de grupo participantes. **OJO!** - La extensión máxima del CV es de 15 folios!!

Más información: [Convocatoria](#)

Fecha de presentación: Las solicitudes se deberán presentar antes del próximo 1 de febrero de 2012. Para la obtención de la documentación necesaria, **todas las convocatorias deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica del IdiPAZ antes del 23 de enero de 2012**. Las convocatorias presentadas con posterioridad NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.